



MENDOZA, 13 de octubre de 2020

Señor
Secretario de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Lic. Gustavo MONTOYA
S. / D.

Ref.: VAR-CUY: 0005837/2020

Desde el Comité de Prevención Epidemiológica FCM-UNCUYO ratificamos el proceso de evaluación y aprobación del "Protocolo de Ingreso y Permanencia para gimnasio y actividades deportivas del Club UNCuyo".

Cabe aclarar que la implementación de éste se rige por el Artículo 2º de la Resolución Nº 1340/2020R: "Las distintas Unidades Académicas, Institutos y los diferentes organismos desconcentrados y sedes - dentro o fuera del predio universitario - podrán efectuar las adecuaciones o sugerencias pertinentes para la aplicación particular del referido Protocolo en sus respectivas jurisdicciones, conforme el procedimiento que en el mismo se regla".

En el caso de que las autoridades consideren la reapertura de las actividades deportivas, recomendamos el estricto control del cumplimiento de los protocolos por parte de todas las personas que concurran a las instalaciones a realizar las actividades habilitadas, así como la capacitación de todas las personas intervinientes.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Quesia

Odont. Anunciada Sicilia Facultad de Odontología

Mgter. María Fernanda Navarro

Salud Estudiantil UNCuvo

Méd. María Mercedes Toplikar Med. Preventiva y S. Pública FCM

Med. Carlos Fabilia DIAZ Contratto Acustos Estudiantico

Méd. Carlos Fabián Díaz Sec. Asuntos Estudiantiles FCM Lic. Nidia Jimena Bacha Higiene y Seguridad FCM

Call

Méd. Patricia E. Lencina Kajruz Área Infectología-Min.S., D.S. y D. Mza



Lic. Nicolás Gabriel Goicoechea Dir. Higiene y Seguridad UNCuyo